EL MUNDO

ID: igHq30heAL

CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN

CONVOCATORIA

Editora El Mundo, S.A. por este medio certifica la publicación del siguiente edicto/clasificado:

EDICTO # 61107

CONVOCATORIA
La Junta Directiva de SERVICIOS FINANCIEROS ENLACE, S.A. DE C.V., por medio del suscrito presidente, de acuerdo a lo establecido en la cláusula XVII del pacto social, convoca a sus accionistas para celebrar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo a las 9:00 horas del día 10 de diciembre del año 2026, en las Instalaciones de la oficina central de Servicios Financieros Enlace, ubicada en 2° Calle Oriente, Nº 4-7, Santa Tecla, La Libertad. En caso no hubiere quórum en la hora y fecha antes mencionada, se convoca por segunda vez para celebrar la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a las 9:00 horas del día 11 de diciembre del año 2026 en el lugar antes indicado.
La agenda a tratar será la siguiente:

Puntos Ordinarios:
I. Integración del quórum
II. Elección de quien presidirá la sesión y el secretario de entre los accionistas presentes, de conformidad a la cláusula XVIII de la escritura de modificación de la Sociedad.
III. Lectura y aprobación de la agenda
IV. Lectura de Acta Anterior.
V. Informe de Gestión al cierre de octubre 2026
VI. Varios.

Punto Extraordinario:

VII. Capitalización de utilidades de ejercicios anteriores.

El quórum necesario para conocer los puntos ordinarios, en primera convocatoria, será de la mitad más una de todas las acciones de la sociedad, y para tomar acuerdos válidos se necesitará la mayoría de los votos presentes o representados; en segunda convocatoria, la Junta se integrará cualquiera que sea el número de las acciones presentes o representadas, y los acuerdos se tomarán por mayoría de los votos presentes, conforme a la cláusula XX del pacto social.

El quórum necesario para conocer el punto extraordinario, en primera convocatoria, será de por lo menos el setenta y cinco por ciento de todas las acciones de la sociedad, y para tomar acuerdos válidos se necesitará igual proporción; en segunda convocatoria, el quórum será de la mitad más una de todas las acciones de la sociedad, y los acuerdos se tomarán con el voto de las tres cuartas partes de las acciones presentes o representadas, conforme a la cláusula XIX del pacto social. El acuerdo de capitalización de utilidades requerirá, en cualquier caso, el voto favorable del setenta y cinco por ciento del total de acciones de la sociedad, conforme a la cláusula VI literal c) del pacto social. De acuerdo al Art. 131 del Código de Comercio, los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otro accionista o por persona extraña a la sociedad. La representación deberá conferirse en la forma que prescriba la escritura social y, a falta de estipulación, por simple carta. No podrán ser representantes los administradores ni el auditor de la sociedad. No podrá representar una sola persona, más de la cuarta parte del capital social, salvo sus propias acciones y las de aquellas personas de quienes sea representante legal.
De acuerdo a la Clausula XVI, los accionistas que deseen participar en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria
en forma remota, podrán hacerlo por el medio digital que se dispondrá para tal fin y que será comunicado oportunamente. Dicho medio se garantiza que sea confiable, seguro y privado.

Santa Tecla, 25 de septiembre de 2026.

Luis Roberto González Amaya
Presidente de la Junta Directiva
23-27-29. 61107

Editora El Mundo, S.A., por este medio hacemos constar, que esta es una certificación de la publicación realizada el día 29 de octubre del 2026, la cual se publicó en 3a Publicación.

Para los usos que estime conveniente se extiende la presente certificación el día jueves 29 de octubre del 2026 a las 04:30 am. Puede ser validada escaneando el código QR o visitando el enlace incluido a continuación.

clasificados.elmundo.sv/cert/igHq30heAL

Thorsten Onno Wuelfers
Apoderado General Administrativo Mercantil y Judicial.
Editora El Mundo, S.A.

Registro digital en elmundo.sv © 2026